

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y demás normativa de desarrollo, por la presente Obrascón Huarte Laín, S.A. (“OHLA” o la “Sociedad”) comunica y hace pública la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con fecha 21 de julio de 2025 la Sociedad ha suscrito un Contrato de Liquidez para la gestión de su autocartera (el “**Contrato de Liquidez**”) con Bestinver Sociedad de Valores, S.A. cuyo único objetivo es favorecer la liquidez y regularidad en la cotización de las acciones de la Sociedad (ISIN ES0142090317), dentro de los límites establecidos por la Junta General de Accionistas de la Sociedad y por la Circular 1/2017. Bestinver Sociedad de Valores, S.A. realizará las operaciones objeto del Contrato de Liquidez, en los mercados regulados y en los sistemas multilaterales de negociación españoles, a través del mercado de órdenes, conforme las normas de contratación, dentro de los horarios habituales de negociación de éstos y según lo establecido en la Circular de la CNMV, equilibrando los saldos tanto en acciones como en efectivo del contrato anteriormente mencionado y transferido del Banco Santander. Los importes que se han destinado al presente contrato de liquidez y que gestionará Bestinver Sociedad de Valores, S.A. ascienden, en la fecha del presente anuncio, a: 984.326 títulos y 311.047,02 euros.

Se hace constar que el Contrato de Liquidez se ajusta al modelo de contrato de liquidez que se incorpora en la Circular 1/2017 de 10 de mayo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre los contratos de liquidez (la “**Circular**”) y las modificaciones incluidas en la Circular 2/2019, de 27 de noviembre, a los efectos de su aceptación como práctica de mercado.

El período de vigencia del contrato de liquidez es de 12 meses y entrará en vigor el 28 de julio de 2025, prorrogable por iguales períodos.

Así mismo, con fecha 21 de julio de 2025 la Sociedad ha cancelado el Contrato de Liquidez con Banco Santander vigente desde el año 2011 y transferido las posiciones en efectivo y de valores a Bestinver Sociedad de Valores, S.A..

Madrid a 24 de julio de 2025